



SUBSECRETARÍA

C/ De la Democracia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

Ref.: SUBSE/SGA/RV/CS

EXP.: CNMY21/DGJ/06

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Antecedentes de hecho

Primero. - La Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia eleva propuesta para la contratación de las "OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA SEDE JUDICIAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE). (expte. CNMY21/DGJ/06), según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Daniel Crespo Muñoz, que ha sido firmado el 8 de mayo de 2020 y aprobado técnicamente por la administración con fecha 20 de enero de 2021.

Segundo. - Consta el expediente el informe del jefe del Servicio de mantenimiento y Gestión de la Sedes Judiciales de esta Conselleria, relativo a la no supervisión del proyecto de ejecución.

Tercero.- El presupuesto total asciende a: 79.979,95 €, (Setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve Euros con noventa y cinco céntimos de Euros) más 16.795,79 €, (dieciséis mil setecientos noventa y cinco Euros con setenta y nueve céntimos de Euros) en concepto de IVA (21%) Presupuesto total (IVA incluido): 96.775,74 € (Noventa y seis mil setecientos setenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos, con cargo la aplicación presupuestaria 07.02.01.141.10.623.02, proyecto de inversión EE290. Eficiencia energética en edificios (Jessica) del Presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2021, con la siguiente distribución de anualidades:



SUBSECRETARÍA

C/ De la Democracia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

Anualidad	Importe	IVA	Importe (IVA Incluido
2021	79.979,95 €	16.795,79	96.775,74 €
total	79.979,95 €	16.795,79	96.775,74 €

VALOR ESTIMADO: 79.979,95 €

Cuarto. - En la citada propuesta se determina que el procedimiento de adjudicación será abierto simplificado, con tramitación ordinaria, y como criterio de adjudicación: el precio.

Fundamentos de derecho

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, figuran con precisión en el correspondiente informe propuesta de contratación.

Segundo. - Considerando lo dispuesto en los artículos 116, 131, 159, 231 y siguientes de la LCSP.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho y,

En uso de las atribuciones concedidas por el artículo 28 apartado I), de la Ley 5/83, de 30 de diciembre, del Consell, así como la delegación conferida por la Resolución, de 2 de agosto de 2019, de la Consellera de Justicia,



SUBSECRETARÍA

C/ De la Democracia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

Interior y Administración Pública, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos (DOGV núm. 8606 de 05.08.2019),

ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación: **CNMY21/DGJ/06: "OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA SEDE JUDICIAL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)**, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Don Daniel Crespo Muñoz, que ha sido firmado el 8 de mayo de 2020 y aprobado técnicamente por la administración con fecha 20 de enero de 2021, y que será tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, así como teniendo en cuenta como criterio de adjudicación: el precio.

SEGUNDO.- Autorizar la retención de crédito por importe total de: 79.979,95 €, (Setenta y nueve mil novecientos setenta y nueve Euros con noventa y cinco céntimos de Euros) más 16.795,79 €, (dieciséis mil setecientos noventa y cinco Euros con setenta y nueve céntimos de Euros) en concepto de IVA (21%) **Presupuesto total (IVA incluido): 96.775,74 €** (Noventa y seis mil setecientos setenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos, con cargo la aplicación presupuestaria 07.02.01.141.10.623.02, proyecto de inversión EE290. Eficiencia energética en edificios (**Jessica**) del Presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2021, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe	IVA	Importe (IVA Incluido)
2021	79.979,95 €	16.795,79	96.775,74 €



SUBSECRETARÍA

C/ De la Democracia, 77-7ª Planta
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 4
46018 VALÈNCIA

TERCERO. - Esta resolución se publicará en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 LCSP.

Valencia,

LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

LA SUBSECRETARIA

(P.D. Resolución de 02.08.2019 DOGV núm. 8606, de 05.08.2019)